

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 1 de 14

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Adquisición de vehículos especiales para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín. Lote 1: Adquisición de vehículo especial consistentes en necromóvil Lote 2: Adquisición de vehículo especial consistente en unidades móviles para protección animal.		
Radicado requerimiento	20251006158	No. Proceso de contratación	SPVA 2026-02
Modalidad de selección	SPVA	Fecha del informe de evaluación	26/01/2026
Cliente	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia	Fecha del comité de contratación	27/01/2026
Número Contrato interadministrativo	4600105831 de 2025	Tipo de informe	definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	30/06/2026	Fecha de terminación Contrato Marco	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2026000159	Fecha CDP	14/01/2026
No. Rubro presupuestal	23202010040024-0	Valor CDP	1.396.388.333

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			Observaciones
		SI	NO	NO APLICA	
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			EPIA S.A.S Nit: 830096621-7. La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 2 de 14

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
					diciembre de 2050.Exp: 08/01/2026
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			X	
4	Registro único tributario - RUT.	X			NIT: 830096621-7
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			Por Acta No. 33 del 7 de junio de 2018, de Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 5 de julio de 2018 con el No. 02354872 del Libro IX, se designó a: Ingrid Jhon Fredy Epia Mayor. C.C: 88144970
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. EXP: 19/01/2026
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. EXP: 19/01/2026
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. EXP: 19/01/2026
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. EXP: 19/01/2026
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA INHABILIDAD. EXP: 19/01/2026

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 3 de 14

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	X			CERTIFICACIÓN ALLEGADA DE PARTE DEL REVISOR FISCAL: Diana Yamile Hernández Sánchez del 19/01/2026. C.C: 52371785, JCC: 19/01/2026. T.P: 99420-T
12	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X			NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. EXP 20/01/2026, VIGENTE HASTA: 20/04/2026

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para el referenciamiento de precios fueron:

No	OFERENTE	VALOR
1	EPIA	\$ 1.409.000.000
3	GAMA	\$ 1.466.400.000
4	CT CUSTO TRUCK	\$ 1.423.593.000

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

Si bien en la etapa de referenciamiento de mercado se evidenció que los valores cotizados superaban el presupuesto estimado de la Entidad, es importante precisar que dicho ejercicio tiene un carácter meramente orientador y no vinculante, toda vez que las cotizaciones obtenidas no se dan en un escenario de competencia real.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 4 de 14

En efecto, de manera histórica y reiterada en procesos contractuales de similar naturaleza, se ha evidenciado que las empresas, al participar en un proceso de selección formal, ajustan sus valores a la baja como resultado de la competencia, especialmente cuando el precio constituye un factor de evaluación. Esta situación difiere sustancialmente del ejercicio de cotización previa, en el cual los oferentes no se encuentran sometidos a las condiciones propias de un proceso competitivo.

Adicionalmente, la diferencia entre el presupuesto estimado y los valores obtenidos en el referenciamiento de mercado no supera el dos o tres por ciento (2%–3%), lo cual corresponde a una variación mínima y razonable dentro de los márgenes normales del mercado. Dicho diferencial puede ser ajustado por los proponentes al momento de presentar sus ofertas, sin afectar la viabilidad técnica ni financiera del proceso.

En consecuencia, el presupuesto oficial se considera adecuado, razonable y acorde con las condiciones del mercado, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, sin que el leve desfase evidenciado en el referenciamiento de mercado constituya un riesgo para la ejecución del contrato.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

martes	PROVEEDOR
1	EPIA
2	GAMA
3	CT CUSTO TRUCK

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se tenía prevista para el martes veinte (20) de enero de 2026 entre las 1:30 pm y las 2:30 am. mediante portal de contratación de la ESU. Cumpliendo con la fecha establecida en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2026-02** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA	LOTE1 necrómovil	LOTE 2 Protección animal	VALOR DE LA PROPUESTA
1	EPIA	830096621-7	Portal de contratación ESU	761.000.000	648.000.000	\$ 1.409.000.000
2	GAMA	800023917-1	Instalaciones de la ESU	630.000.000	440.000.000	\$ 1.070.000.000
3	CT CUSTO TRUCK	901848665-5	Portal de contratación ESU	795.870.000	696.800.000	\$ 1.492.670.000

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 5 de 14

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de las propuestas fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos, jurídicos, técnicos y económicos. De acuerdo con el pliego de condiciones en el que se manifiesta:

*(...) La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones, los cuales serán de carácter técnico y jurídico.*

*La **ESU** podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.*

Factor de evaluación: *El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.**(...)*

Por lo anterior se evidencia que tanto para el lote 2 como para el lote 1 el menor valor corresponde a gama automotores SAS.

Que en el marco de la verificación técnica se evidencia que la empresa GAMA AUTOMOTORES SAS no manifiesta el modelo y marca del vehículo por lo que se solicitó el martes 20 de enero de 2026, que allegara esta información a la empresa, tal como se evidencia a continuación:



Nelly Tatiana Silva Pulido
Para: gamaautomotores57@gmail.com



Mar 20/01/2026 14:59

 Reenvió este mensaje el Mar 20/01/2026 16:07.

Buenas tardes en el marco de la verificación técnica solicitamos se nos informe la marca y modelo del vehículo que se esta ofertando dentro del proceso tanto para el lote 1 como del lote 2

Mil gracias



Tatiana Silva Pulido
Profesional Universitario
Compras y Contratación - Subgerencia de Servicios
Tel: 4443448 Ext. 157
nsilva@esu.com.co
Carrera 48 # 20 - 114. Torre 3 - Piso 5
Centro Empresarial Ciudad del Río
Medellín - Antioquia



	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 6 de 14



Nelly Tatiana Silva Pulido

Para: gamaautomotores57@gmail.com

CC: Carlos Andres Cartagena cano

Mar 20/01/2026 16:07

Buenas tardes considerando que se debe iniciar proceso de evaluación y con el fin de no tener inconvenientes en el momento de la ejecución del proceso, para la supervisión es importante tener claro que vehículo se va a recibir por lo tanto solicitamos la información a mas tardar el día de hoy a las 5:30 pm

Mil gracias



Tatiana Silva Pulido
Profesional Universitario
Compras y Contratación - Subgerencia de Servicios

Tel: 4443448 Ext. 157

nsilva@esu.com.co

Carrera 48 # 20 - 114. Torre 3 - Piso 5

Centro Empresarial Ciudad del Río

Medellín - Antioquia



Dentro del plazo establecido no se **allegó** ningún correo, sin embargo, el día martes a las 19:19 pm la empresa GAMA AUTOMOTORES SAS emite respuesta en los siguientes términos:

Re: solicitud

GAMA AUTOMOTORES<gamaautomotores57@gmail.com>

Para: Nelly Tatiana Silva Pulido

Mar 20/01/2026 19:19

Reenvió este mensaje el Mié 21/01/2026 9:23.

11. anexo_4_unidad_movil_d...
1020 KB

17. especificacion_general_1_...
5 MB

3 archivos adjuntos (6 MB) Guardar todo en OneDrive - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU Descargar todo

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo requerido por la entidad en el informe de evaluacion tecnico informamos que los vehículos ofertados para el lote 1 y lote 2 corresponden a:

LOTE 1: Adquisición de vehiculo especial consistentes en necro móvil
MARCA: DODGE
LÍNEA: RAM 1500
MODELO: 2026

LOTE 2: Adquisición de vehiculo especial consistente en unidades móvil para protección animal.
MARCA: FORD
LÍNEA: F-150
MODELO: 2026

En cuanto a la experiencia el Pliego manifiesta:

Experiencia del proponente: Él oferente deberá acreditar y presentar hasta tres (3)

certificados de contratos ejecutados, en papel membrete cuyo objeto este relacionados con las actividades escritas en el alcance de contrato y que su sumatoria sea igual o mayor a 500 SMMLV. De lo 3 certificados. Para tal fin debe diligenciar en Anexo No. 9 de acreditar experiencia.

La empresa GAMA presenta el siguiente formulario:

GAMA
AUTOMOTORES

**ANEXO No 9
EXPERIENCIA**

CONCEPTO	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3
Nombre de la entidad contratante	DIAGNOSTICENTRO, MONTAJES METALMECANICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.	GRUPO AUTOMOTRIZ ANTIOQUIA SAS	
Nombre contratista	GAMA AUTOMOTORES SAS	GAMA AUTOMOTORES SAS	
Fecha de inicio y fecha de terminación	FECHA DE INICIO :7 DE JULIO DEL 2021 FECHA DE TERMINACION: 10 DE DICIEBRE DEL 2021	FECHA DE INICIO :10 DE OCTUBRE DEL 2017 FECHA DE TERMINACION: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017	
Valor del contrato incluida sus adiciones	\$ 1.100.000.000	\$1.544.000.000	
Objeto del contrato y/o Servicio	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ESPECIAL TIPO UNIDAD MÓVIL, DESTINADO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN ANIMAL.	SUMINISTRO DE 01 CAMIÓN TIPO ESTACA Y 01 NECROMOVIL	
Datos de contacto	OSCAR MAURICIO BONILLA TEL: 3116028138	DANIEL GIRALDO JARAMILLO TEL: 312 7290310	

Para la verificación de la experiencia se tomó contacto con los números allí diligenciados y el número de contacto de las empresas, comunicación que no fue posible según lo siguiente:

- DIAGNOSTICENTRO, MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHES S.A.S.
Contacto: Óscar Mauricio Bonilla
Celular: 311 602 8138
Observación: Número fuera de servicio.
- GRUPO AUTOMOTRIZ ANTIOQUIA S.A.S.
Contacto: Daniel Giraldo Jaramillo
Celular: 312 729 0310
Observación: No se logró establecer comunicación.

Por lo anterior, se solicitó a la empresa que remitir la documentación de la experiencia que se pretende acreditar, considerando lo manifestado en el pliego de condiciones: **(...) NOTA 3: La ESU, podrá verificar la información contenida en los certificados, podrá escoger de manera aleatoria cualquiera de ellos para ser verificado, asimismo podrá solicitar aclaración respecto al contenido de los mismos.**

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 8 de 14

En el evento en que las certificaciones expedidas por el contratante no contengan la información mínima requerida, el ofertante podrá allegar con su propuesta documentos adicionales pertinentes que permitan a la empresa verificar la información no contenida en el certificado. (..)"

Información que se solicitó mediante correo electrónico el miércoles **21 de enero de 2026** a las **9:24 am**:

"(...) Mediante el presente se informa que no fue posible verificar la experiencia indicada con base en las certificaciones aportadas, dado que los datos de contacto suministrados para las empresas acreditantes no permitieron establecer comunicación efectiva. Adicionalmente, la información de contacto disponible públicamente no confirmó la venta de los vehículos objeto de certificación."

Los datos de contacto revisados son los siguientes:

- **DIAGNOSTICENTRO, MONTAJES METALMECÁNICOS Y SERVICIOS SUPERCOCHE S.A.S.**
Contacto: Óscar Mauricio Bonilla
Celular: 311 602 8138
Observación: Número fuera de servicio.
- **GRUPO AUTOMOTRIZ ANTIOQUIA S.A.S.**
Contacto: Daniel Giraldo Jaramillo
Celular: 312 729 0310
Observación: No se logró establecer comunicación.

Además, se verificó la información de contacto que aparece en fuentes públicas y directorios web, sin encontrar confirmación de que estas empresas hayan realizado ventas de vehículos de protección animal o necromóviles tipos de vehículos especiales que, por su naturaleza y regulación, no son vehículos comerciales de venta libre en el mercado automotor.

Es importante resaltar que los vehículos especializados, tales como vehículos de protección animal o necromóviles, por tratarse de vehículos de uso especial, requieren habilitación sanitaria, homologación y matrícula específica ante las autoridades competentes, en función de su uso y configuración técnica. En Colombia, no existe una venta de este tipo de vehículos bajo condiciones normales de comercio de vehículos particulares, sino que su adquisición, habilitación y registro se sujeta a normas técnicas y administrativas específicas para la circulación y operación de unidades de servicio especializado, tal como sucede con ambulancias, unidades sanitarias o equipos con carrocerías especiales que deben cumplir requisitos técnicos específicos de seguridad y operación, superiores a los de un vehículo común, además de ser entidades especiales y autorizadas las que adquieren este tipo de vehículos.

En virtud de lo anterior, se requiere que se allegue de manera urgente y completa la documentación soporte correspondiente a los vehículos objeto de certificación (vehículo de

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 9 de 14

protección animal y necromóvil), con el fin de acreditar la experiencia que se pretende validar. Esta documentación debe incluir, entre otros:

1. *Contrato o factura de venta del vehículo, con identificación clara del tipo y característica del vehículo especial.*
2. *Documentos de matrícula y registro ante el organismo de tránsito competente, que respalden la propiedad del vehículo.*
3. *Certificaciones de habilitación y homologación sanitaria que amparen el uso del vehículo en las funciones declaradas.*
4. *Cualquier otro documento que permita verificar la entrega, venta y puesta en operación de los vehículos mencionados.*

La presentación de estos documentos es necesaria para cumplir con lo exigido en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación y para permitir la debida verificación de experiencia conforme a la normativa aplicable.

Quedamos atentos a la documentación solicitada, la cual deberá ser entregada el día de hoy hasta las 5:30 pm. (...)

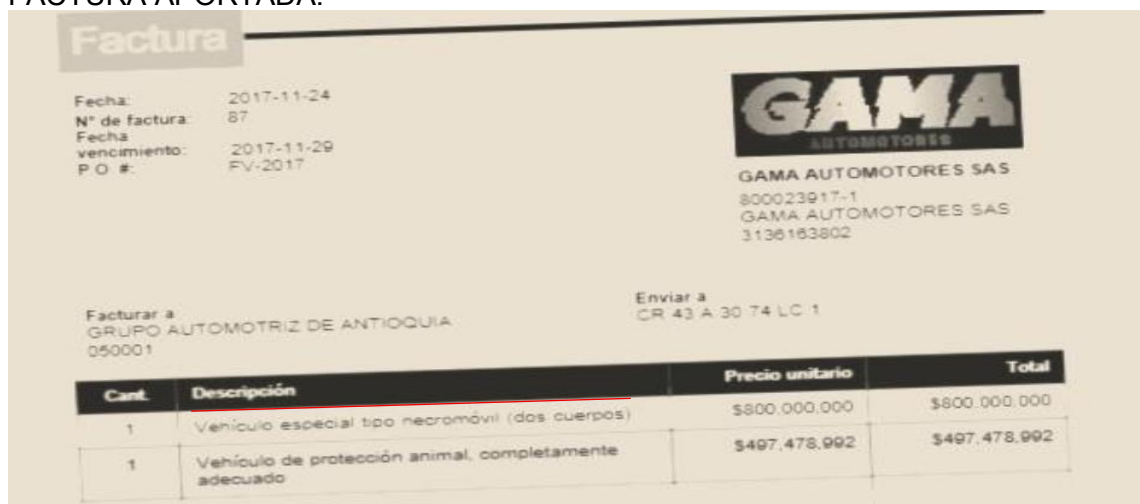
De lo anterior, no se recibió información dentro de termino establecido, ya que **GAMA AUTOMOTORES SAS**, envió ACTAS DE LIQUIDACION Y FACTURAS el miércoles **21 de enero de 2026 a las 23:26 pm**, sin embargo, dentro de la información allegada no se encuentra los datos que permita acreditar las condiciones técnicas, la identificación de los vehículos, además de que se evidencia que las facturas no guardan relación entre el objeto y lo descrito como entrega, tal como se demuestra a continuación:

- Certificación con empresa: **GRUPO AUTOMOTRIZ ANTIOQUIA**

OBJETO: Suministro de un camión de estaca y un necro móvil

Numero de contrato: 2017- 10-02

FACTURA APORTADA:



Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
1	Vehículo especial tipo necromóvil (dos cuerpos)	\$800,000,000	\$800,000,000
1	Vehículo de protección animal, completamente adecuado	\$497,478,992	\$497,478,992

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 10 de 14

De la revisión de la documentación allegada se evidencia una incongruencia sustancial en la información contenida en la factura aportada para la acreditación del contrato presentado como experiencia. En efecto, en la factura se relacionan como bienes del contrato un vehículo de protección animal y un vehículo tipo necromóvil, mientras que el objeto contractual se hace referencia a un necromóvil y un camión.

La anterior inconsistencia genera una falta de correspondencia entre los documentos que pretenden acreditar el mismo contrato, lo cual impide establecer con claridad y certeza cuáles fueron los vehículos efectivamente suministrados, su naturaleza, características técnicas y finalidad específica.

Esta situación resulta especialmente relevante teniendo en cuenta que, como se ha indicado, tanto los necromóviles como los vehículos de protección animal corresponden a vehículos especializados, cuya identificación y especificaciones técnicas deben estar claramente definidas y soportadas mediante documentación idónea. La ausencia de dicha información, sumada a las incongruencias entre los documentos aportados, impide verificar el cumplimiento de la experiencia. Es por eso por lo que, la exigencia de que el proponente cuente con experiencia debidamente acreditada en la modificación y adecuación de vehículos especializados, resulta indispensable para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la calidad del servicio y la correcta destinación de los recursos públicos.

Estos vehículos requieren intervenciones técnicas altamente especializadas, que incluyen adecuaciones estructurales, instalación de sistemas específicos, cumplimiento de normas técnicas, sanitarias y de seguridad, así como la integración de equipamiento especializado acorde con su finalidad. La ejecución inadecuada de dichas modificaciones puede comprometer la seguridad de los usuarios, el bienestar animal, la funcionalidad del vehículo y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

La experiencia que se estipuló en los pliegos, permite a la Entidad verificar la idoneidad técnica, capacidad operativa y conocimiento especializado del proponente, reduciendo los riesgos asociados a fallas técnicas, incumplimientos normativos y sobre costos derivados de reprocesos o correcciones. Asimismo, la acreditación de experiencia garantiza que el proponente ha ejecutado previamente contratos de naturaleza y complejidad similares, lo cual es un criterio objetivo para evaluar su capacidad real de ejecutar el contrato en condiciones óptimas.

En consecuencia, las inconsistencias advertidas no permiten realizar una verificación objetiva, precisa y confiable de la experiencia acreditada, razón por la cual la documentación presentada no puede ser tenida en cuenta para efectos de la evaluación del requisito de experiencia.

Adicionalmente, es preciso indicar que la recepción de esta certificación llegó por fuera del tiempo establecido y que, de acuerdo con los lineamientos y comunicados emitidos por Colombia Compra Eficiente, los términos y plazos fijados en los procesos de selección son de carácter perentorio, obligatorios y no prorrogables, en atención a los principios de igualdad, transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal. En consecuencia, la aceptación

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 11 de 14

de documentación presentada fuera del plazo vulneraría dichos principios y otorgaría un trato desigual frente a los demás proponentes que cumplieron oportunamente con los requerimientos.

Dicho esto, se configuran dos causales de rechazo contenidas en los pliegos de condiciones:

6.7.13 Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.

6.7.14 Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

Así las cosas, y en estricto cumplimiento de las reglas del proceso y la normatividad aplicable, la propuesta presentada por el oferente es **rechazada**.

Considerando el rechazo de la propuesta de GAMA AUTOMOTORES SAS, la propuesta a realizar La verificación es EPIA SA.

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Se procedió a verificar la propuesta con menor valor, siendo esta la de la empresa **GAMA AUTOMOTORES SAS**, sin embargo, considerando que se encuentra rechazada por

- 1. Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.*
- 2. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.*

Por lo anterior, se procede a evaluar a EPIA SA

3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes Técnicos (experiencia) y jurídico, lo cual arrojó como resultado lo siguiente:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 12 de 14

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO- ECONÓMICO
1	EPIA SA	Cumple	Cumple/ supera el presupuesto

Verificando el valor ofertado por EPIA SAS se evidencia que la empresa supera el valor del presupuesto asignado, por lo que considerando el artículo 30 del Reglamento de contratación de la ESU el cual determina que:

- **Negociación directa:** se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento se permitirán cambios en las condiciones técnicas siempre que sea favorable y conveniente para la entidad.

Por tal razón, se procede a establecer comunicación con el proponente, enviando correo electrónico el día 23 de enero a las 5:17 pm en los siguientes términos:

“Señores EPIA:

En el marco del proceso de contratación y de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, específicamente en lo referente a la negociación directa cuando existe una única oferta habilitada, nos permitimos informar que la Entidad considera procedente adelantar una etapa de negociación con su empresa.

Lo anterior, teniendo en cuenta que su propuesta cumple con los requisitos exigidos; no obstante, el valor económico ofertado supera el presupuesto oficial, razón por la cual se hace necesario ajustar las condiciones económicas con el fin de viabilizar la adjudicación del contrato, sin perjuicio de que puedan proponerse mejoras técnicas favorables y convenientes para la Entidad, conforme a lo permitido en el proceso.

En este sentido, la Entidad establece como valores máximos (tope presupuestal) los siguientes:

- **Nefromóvil:** hasta por un valor máximo de **\$755.000.000**
- **Vehículo de protección animal:** hasta por un valor máximo de **\$641.200.000**

Estos valores constituyen el límite presupuestal con el cual la Entidad podría continuar con la adjudicación del proceso. No obstante, se precisa que cualquier reducción adicional en los valores ofertados será altamente favorable y valorada positivamente, en atención a los principios de eficiencia y economía que rigen la contratación estatal.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 13 de 14

Agradecemos nos indiquen su disposición para adelantar esta etapa de negociación y, de ser el caso, remitir una propuesta económica ajustada, esta negociación deberá enviarse antes de las 9: am del día 26 de enero de 2026.

Quedamos atentos a su respuesta”.

El oferente el día 26 de enero de 2026 allega la siguiente respuesta



Licitaciones EPIA

Para:  Nelly Tatiana Silva Pulido

CC: Jhon Fredy Epia <jhonepia@epialtda.com.co>


 Responder
  Responder a todos
  Reenviar
 


Lun 26/01/2026 8:53

 FORMULARIO DE PRECIOS Y ...
519 KB

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa, nos permitimos informar que contamos con la capacidad técnica, jurídica y económica necesaria para cumplir a cabalidad con la entrega de los vehículos neomóvil y de protección animal, de conformidad con los requerimientos establecidos.

En tal sentido, adjuntamos la propuesta económica debidamente ajustada para su consideración.

Lote 1

ITEM	CANT	VALOR UNITARIO TOTAL	IVA	VALOR UNITARIO +IVA
VEHICULO ESPECIAL NECROMOVIL, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$634.453.782	\$120.546.218	\$755.000.000

Lote 2

ITEM	CANT	VALOR UNITARIO TOTAL	IVA	VALOR UNITARIO +IVA
VEHICULO ESPECIAL PROTECCION ANIMAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	\$538.823.529	\$102.376.471	\$641.200.000

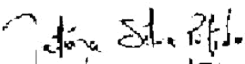
4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior, en donde el oferente verificado se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la SPVA 2026-02, recomienda contratar con EPIA S.A.S, identificado con NIT. Nit: 830096621-7, por valor de **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES**

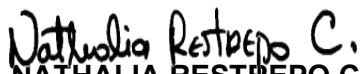
	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M3-COM-02
		Versión: 10
		Página 14 de 14

DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.396.200.000) incluido impuestos y plazo de ejecución de 120 días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.

Comité Evaluador,


TATIANA SILVA PULIDO
 Profesional Universitario
 Contratación y Compras


LUIS MIGUEL GARCÍA RENDÓN
 Unidad de Gestión Jurídica


NATHALIA RESTREPO CARO
 Subgerente Administrativa y Financiera